



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 24 JUN. 2024	Hs. 11:34
Numero: 655	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
PEREZ Daiana Ayelen Legislación Concejo Deliberante Ushuaia	

NOTA N°/07/24

Letra: BSF

Ushuaia, 24 de Junio de 2024.

A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. MUÑIZ SICCARDI GABRIELA
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

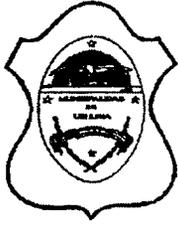
Durante los años 2021, 2022 y 2023 el departamento ejecutivo municipal y el ministerio de obras públicas de la nación firmaron convenios para la financiación de distintas obras de infraestructura bajo el programa "Argentina Hace" y fueron ratificados por el Concejo Deliberante. Dichos convenios figuran en los planes de obras públicas de los cálculos de recursos y gastos que presentó oportunamente el ejecutivo y en las ejecuciones de los respectivos ejercicios.

Sin embargo, se convierte en una tarea difícil para este cuerpo en función de la cantidad de convenios suscriptos, individualizar las obras que corresponden a cada convenio, y al mismo tiempo precisar los recursos que se han recibido efectivamente para cada una de ellas.

Con el fin de tomar conocimiento del estado de ejecución de las obras mencionadas, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1° - SOLICITAR al departamento ejecutivo municipal que, en los términos de la ordenanza N°2487, y por medio del área correspondiente, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) Cantidad de convenios suscriptos en el marco del plan "Argentina Hace" I y II.
- b) Nombre de la obra respectiva a cada convenio y monto original del mismo.
- c) Monto efectivamente percibido por la Municipalidad identificado por obra y convenio.
- d) Estado de ejecución expresado en porcentaje para cada obra individualizada.
- e) Estado actual de la obra.

ARTÍCULO 2° - De forma.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia